

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 15, letra D, tipo D, en la tercera planta sin contar la baja, primera a la izquierda del rellano de la escalera. Registral 9.717.

Tipo de subasta: 6.966.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 24 de diciembre de 1998.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—1.002.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Federico Reixa Oreja y doña María Teresa Nistal Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000017054496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 1/7 urbana, número 39, Trastero número 7, situado en planta de sótano del edificio sito en la finca especial número 2, derivada de la parcela número 11 del polígono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo, de Pozuelo de Alarcón. Superficie total construida incluidos elementos comunes de 9 metros 4 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Finca registral número 25.779, del libro 469, tomo 476 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón. Tasada en 57.456 pesetas.

2. 1/6 urbana. Parcela de terreno sita en término de Galapagar, a los sitios de Cerro Barrero, Gallineras y Tejoneras, que ocupa una extensión superficial de 33 áreas 73 centiáreas, y que constituye parcela número 52 del plano de parcelación de la finca que procede. Inscrita al tomo 836, libro 60 de Galapagar (Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial). Finca 3.483. Tasada en 449.334 pesetas.

3. Urbana 15. Parcela A-15, en término de Villanueva de la Cañada, al sur de la finca matriz, al sitio denominado «Mocha Chica». Superficie de 840 metros cuadrados, sobre la que se ha construido chalé con una superficie de 280 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, tomo 762 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Finca número 5.241. Tasada en 28.012.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—1.043.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Laura Sebastia Saba-

té y don Olegario Estrada Ferrando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1999 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que éste no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 144.672 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.958.455 pesetas.

Rústica. Heredad sita en término de Roquetes, partida Regues Nous, de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 529.200 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.254.176 pesetas.

Rústica. Heredad situada en término de Roquetes,